

**CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACION
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, LA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA
-ETAPA EP- Y LA EMPRESA PUBLICA UCUENCA E.P..**

En la ciudad de Cuenca, comparecen por una parte la Universidad de Cuenca representada por su Rector el Phd. Pablo Vanegas, por otra parte la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP, legalmente representada por su Gerente General Ing. Boris Piedra Iglesias y la Empresa Pública de Servicios y Consultoría UCUENCA EP, legalmente representada por su Gerente General el Ing. Diego Idrovo Murillo, con el objeto de celebrar el presente convenio, mismo que se estipula bajo las siguientes cláusulas.

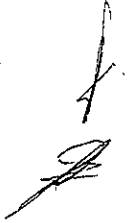
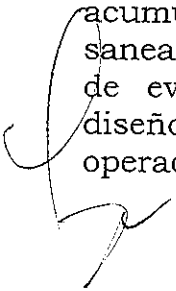
CLÁUSULA PRIMERA.- Antecedentes.-

En la mayoría de los municipios y en prácticamente toda la zona rural de la región, existen problemas en la prestación de los servicios públicos: agua potable, saneamiento y residuos sólidos, siendo evidente la necesidad de contar con procesos de asistencia técnica y capacitación, como un elemento clave al momento de asegurar la sostenibilidad y calidad en el servicio.

La Universidad de Cuenca, tiene entre sus fines establecer la vinculación permanente con la colectividad, en orden de difundir la ciencia, la técnica, las artes y la cultura, así como fomentar y fortalecer la unidad entre los fines de la Universidad y los proyectos de desarrollo del país.

Ha brindado cursos de capacitación en diversos tópicos relativos al abastecimiento de agua, saneamiento, gestión de cuencas, que han contribuido al mejoramiento de la prestación de los servicios en la ciudad de Cuenca.

Por su lado, la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA EP, ha acumulado una gran experiencia en la gestión de proyectos de agua y saneamiento, que incluye la conceptualización de los mismos, estudios de evaluación y diagnóstico, factibilidad, evaluación económica, diseños definitivos y estudios de impacto ambiental, y desde luego la operación, mantenimiento y construcción de los sistemas.



Con lo expuesto y en base a las reuniones mantenidas con los principales funcionarios de la Universidad de Cuenca y ETAPA EP, y considerando la experiencia académica, concuerdan en celebrar el presente convenio tripartito.

CLÁUSULA SEGUNDA. Objeto.

En el marco de la celebración de los 150 años de la Universidad de Cuenca, la Institución se encuentra organizando el V Congreso de la Red Ecuatoriana de Universidades y Escuelas Politécnicas para Investigación y Postgrados (REDU), dentro del cual existen varios congresos adscritos al mismo. El presente convenio tiene por finalidad incluir el *"I Encuentro Técnico Internacional de Gestión Integral e Integrada del Agua y Saneamiento - GIIAS"* organizado por la Empresa Pública Municipal ETAPA EP, congreso realizado con motivo de la celebración de los 50 años de la empresa, por lo que se firma el presente convenio para viabilizar el evento.

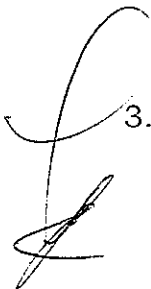
CLÁUSULA TERCERA. Obligaciones de las partes.

3.1 Obligaciones de la Universidad de Cuenca

- 3.1.1 Nombrar a un docente con formación académica y experiencia en el tema, para ejercer las funciones de Coordinador del Congreso.
- 3.1.2 Facilitar los espacios para el desarrollo de la Feria Tecnológica que implementará ETAPA EP para difundir sus proyectos emblemáticos y los avances tecnológicos.

3.2 Obligaciones de ETAPA

- 3.2.1 Transferir a la cuenta corriente No. 3001158275 BanEcuador de la Empresa Pública UCUENCA E.P. el monto de 40.000,00 dólares de Estados Unidos de América, con cargo a la partida presupuestaria No. 580102001 "Transferencias Entidades descentralizadas Autónomas" para la ejecución del presente convenio de cooperación, autorizados por el Subgerente Financiero.
- 3.2.2 Promocionar el evento en redes sociales, medios de comunicación: radiales, escritos y televisivos (agenda de medios) y en Radio Ciudad.
- 3.2.3 Coordinar la visita técnica al Parque Nacional Cajas, Laguna Toreadora, gastos que estarán a cargo de la Universidad de Cuenca.



- 3.2.4 Coordinar con el delegado de la Universidad de Cuenca el cronograma de conferencias Magistrales y Técnicas que se desarrollarán durante el evento, la misma que se llevará a cabo por parte del Ing. Vicente Gonzalez Borja.
- 3.2.5 Reconocer a UCUENCA EP los gastos por la gestión administrativa y financiera de cada evento por un monto igual al 10% del total del presupuesto asignado por ETAPA EP; valor que está incluido en el aporte de ETAPA EP.

3.3 Obligaciones de la Empresa Pública UCUENCA E.P.

- 3.3.1 Administrar los fondos entregados por ETAPA EP y que corresponden a los recursos que se destinen a la realización de los eventos requeridos de acuerdo con lo solicitado por el Responsable designado (inauguración, clausura y desarrollo del Congreso, locales, equipamiento, infraestructura, protocolo, refrigerios, suvenires, diplomas, promoción del evento a través de los medios disponibles de la Universidad, movilización y refrigerio para la visita técnica del Parque Nacional Cajas e inscripciones que permitan la participación de los expositores técnicos de ETAPA, ponentes nacionales e internacionales, en un numero de 85 personas).
- 3.3.2 Realizar las adquisiciones de bienes y servicios que requiera cada evento en base a las características y especificaciones proporcionadas por el responsable del evento.
- 3.3.3 Realizar la liquidación económica financiera del evento, de los fondos invertidos por ETAPA EP, una vez que se haya recibido la notificación de culminación del mismo.
- 3.3.4 Mantener la información financiera ordenada cronológicamente, misma que deberá reposar en un solo lugar y debe ser suficiente y pertinente.
- 3.3.5 Remitir la información financiera cuando sea solicitado por la ETAPA EP.
- 3.3.6 Cumplir con la normativa legal vigente para todas las contrataciones que realizare para la ejecución del evento y acatar las disposiciones legales aplicables, así como toda la normativa relacionada al caso.

CLÁUSULA CUARTA: Duración

El presente Convenio, tiene una duración de 30 días, contados a partir de su suscripción y una vez que se efectúe la liquidación final de los valores.

La transferencia de los fondos será en el plazo de 24 horas después de la suscripción del convenio.

CLÁUSULA QUINTA. Cuantía.-

Las actividades que se desarrollarán en base al presente convenio serán financiadas con los recursos provenientes tanto de la Universidad de Cuenca como de la Empresa Publica ETAPA EP. Los rubros que se cubrirán mediante este financiamiento son los siguientes:

- Logística interna y externa
- Alimentación
- Transporte y hospedaje
- Promoción y difusión
- Costos de inscripción y participación

Conferencistas GIIASS	Número
Conferencistas Magistrales	6
Conferencistas Entidades Públicas	4
Conferencistas Entidades Extranjeras	5
Conferencistas empresas nacionales	1
Conferencistas ETAPA EP	29
Asistentes técnicos de ETAPA EP	40
Total	85

- Costos indirectos: personal de apoyo y comisión de la Empresa Pública UCUENCA E.P, referente al Congreso GIIAS – ETAPA EP.

Universidad de Cuenca	ETAPA EP
USD. 51836,00	USD.40000,00

La cuantía asciende a **noventa y un mil ochocientos treinta y seis** dólares de Estados Unidos de América.

CLÁUSULA SEXTA. Causas para la terminación del convenio.

El presente convenio podrá terminarse por las siguientes causas.

1. Por cumplimiento de la obligaciones pactadas.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA.-

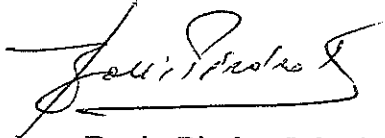
Controversias.- De suscitarse controversias en la aplicación de las cláusulas del presente convenio, las partes se comprometen a solventarlas y de no llegarse a un acuerdo, las partes se someten a los jueces competentes de Cuenca.

Aceptación. - La Universidad de Cuenca, la Empresa Pública UCuenca EP y ETAPA EP, leído que ha sido este instrumento, se ratifican en su


contenido, manifiestan expresamente la aceptación de su contenido en todas sus partes, para cuya constancia firman en original y tres copias de igual contenido y valor en Cuenca, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil diecisiete.



PHD. Pablo Vanegas Peralta
RECTOR UNIVERSIDAD DE CUENCA



Ing. Boris Piedra Iglesias
GERENTE DE ETAPA EP



Ing. Diego Idrovo
GERENTE DE UCUECA EP



